



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0146-DE-HONADOMANI-SB / 2010

## Resolución Directoral

Lima 11 de Agosto de 2010.

Visto los Expedientes N°s. 00533-10 y 15166-09;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 492-2010-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de junio de 2010, el Coordinador de Equipos de programación de la Oficina de Logística, realizó el nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniéndose el valor referencial de S/. 51,950.00 nuevos soles.

Que, mediante Oficio N° 665-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 10 de junio de 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **solicita** al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Disponibilidad Presupuestal, Aprobación del Expediente de Contratación e incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010) la "Adquisición de Uniforme Institucional y Faena" - Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2009-HONADOMANI-SB, deviene del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007-2008-HONADOMANI-SB, declarado desierto (tercera convocatoria); por un valor referencial de S/. 51, 950.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 489-DEA-HONADOMANI.SB.2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración **aprueba** el expediente de Contratación para la Adquisición de Uniforme Institucional y de Faena, Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 007-2008-HONADOMANI-SB, deviene del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007-2008, declarado desierto (tercera convocatoria), por un valor Referencial de S/.51,950.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 513-OEPE-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 15 de junio de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **autoriza** la disponibilidad presupuestal por el valor total de S/. 51, 950.00 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Uniforme Institucional y Faena" (Desiertos Tercera Convocatoria) Adjudicación Directa Pública N° 007-2008;

Que, mediante Memorando N° 934.DEA.HONADOMANI.SB.2010, de fecha 16 de junio de 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística **solicita Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2009-HONADOMANI-SB, Adquisición de Uniforme Institucional y Faena" por el valor de S/. 51, 950.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles); deviene del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007-2008-HONADOMANI-SB, declarado desierto (tercera convocatoria).





Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2009-HONADOMANI-SB "Adquisición de Uniforme Institucional y Faena" que deviene del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007-2008-HONADOMANI-SB, declarado desierto (tercera convocatoria); por el valor referencial de S/. 51, 950.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. 12728

JCC/JCVO

- C.C.
- O.C.I.
  - DEA
  - OL
  - OAJ
  - O.E.I
  - Archivo



Nº 0147-DE-HONADOMANI-SB/  
2010

## Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto de 2010.

Visto los Expedientes N°s. 05740-10 y 08957-10;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 450-2010-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de mayo de 2010, la Coordinadora del Equipo de programación de la Oficina de Logística, realizó el nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniéndose el valor referencial de S/.31,287.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), lo que equivale a un proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva;



Que, mediante Oficio N° 573-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 21 de mayo de 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Disponibilidad Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, asimismo EXCLUIR en el PAC el proceso de Adjudicación Menor Cuantía "Servicio de Traslado de Valores" por un valor de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 nuevos soles), e INCLUIR en el PAC, el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Traslado de Valores" por un valor de S/. 31,287.50 (Treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 50/100 nuevos soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 150-OE-HONADOMANI-SB-10, de fecha 14 de julio de 2010, la Directora de la Oficina de Economía esta de acuerdo a lo solicitado en el estudio de posibilidades del mercado que precisa la Unidad de programación en su informe N° 450-2010-UP-OL-HONADOMANI-SB, de igual forma tener en cuenta lo informado por la Jefe de Logística y que es necesario contar con este servicio que permite garantizar la protección y seguridad en el traslado de la recaudación diaria para el depósito al banco;

Que, mediante Informe N° 625-OEPE-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 21 de julio de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" autoriza la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/.31,287.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, modalidad de selección: Clásica "SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES" ;

Que, mediante Memorando N° 1101-DEA-HONADOMANI.SB.2010, de fecha 22 de julio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración aprueba el expediente de Contratación para el Servicio de "Traslado de Valores", proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por un valor referencial de S/.31,287.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ  
DE JUIZ CAYO CALDERÓN  
ENCARGADO DEL SERVICIO

Que, mediante Memorando N° 1102.DEA.HONADOMANI.SB.2010, de fecha 22 de julio de 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, solicita proyectar la Resolución de Excluir del PAC 2010, el Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía "Servicio de Traslado de Valores", por el monto de S/. 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo INCLUIR en el PAC 2010, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva. "Servicio de Traslado de Valores", por un valor referencial de S/.31,287.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);



Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;



Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Excluir del PAC 2010, el Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía "Servicio de Traslado de Valores", por el monto de S/. 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

**Artículo Segundo.**- INCLUIR en el PAC 2010, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Traslado de Valores", por un valor referencial de S/.31,287.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

**Artículo Tercero.**- La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

- JCC/JCVO  
C.C.  
• O.C.I.  
• DEA  
• OL  
• OAJ  
• O.E.I  
• Archivo

Regístrese y Comuníquese.  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO**  
**"SAN BARTOLOMÉ"**  
  
**DR. JULIO CARO CARDENAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**C.M.P. 12726**



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0148-DG-HONADOMANI-SB/

2010

## Resolución Directoral

Lima, 13 de Agosto de 2010

Visto el Exp. N° 09954-10.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorandum Circular N° 1635-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA de fecha 14 de julio de 2010 el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud manifiesta al Titular del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que se han iniciado las acciones para el proceso de Compra Corporativa Interinstitucional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2011;



Que, con Informe N° 962-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 11 de agosto de 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración (e), Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 el proceso de Compra Corporativa Interinstitucional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2011 por el importe total de S/612,108.23 Nuevos Soles;



Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", autoriza la disponibilidad presupuestal para el proceso de Compra Corporativa Interinstitucional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2011 por el importe total de S/612,108.23 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 1189.DEA.HONADOMANI.SB.2010 de fecha 12 de agosto de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración (e) conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 el proceso de Compra Corporativa Interinstitucional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2011 por el importe total de S/612,108.23 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Que, siendo ello así corresponde atender lo solicitado y emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero** - **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010, el proceso de Compra Corporativa Interinstitucional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2011; por el importe total de S/ 612,108.23 Nuevos Soles.

**Artículo Segundo** - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

- JCC/NCV  
C.C.  
• O.C.I.  
• DEA  
• OL  
• OAJ  
• OEI  
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
S.M.P. 12726



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0154-DE-HONADOMANI-SB/

2010

## Resolución Directoral

Lima... 24 de Agosto de 2010

Visto los Exps. N°s 07678-10 y 09238-10

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 490-OEPE.HONADOMANI.SB.10, de fecha 11 de Junio de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los expedientes de visto a través del cual la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para efectuar la "Adquisición de Material de Limpieza" del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Subasta Inversa Electrónica; precisa la imposibilidad de efectuar Notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático e Institucional en el Grupo Genérico de Gastos 3 Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-2010 por el cual se establecen medidas en materia económica y financiera para las entidades que conforman el Gobierno Nacional y para el cumplimiento de las metas fiscales del presente Ejercicio Fiscal y la Ley N° 29368, ley que suspendió durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la aplicación de las reglas macrofiscales establecidas por la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por el Decreto Supremo N° 066-2009-EF y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2010-2010;

Que, en tal sentido, la Coordinadora del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 483-UP-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 04 de Junio de 2010, señala que del estudio de posibilidades que ofrece el Mercado de acuerdo a las fuentes empleadas, según cuadro adjunto al mismo, se ha determinado el valor referencial de S/.19,474.62 Nuevos Soles, lo que equivale a un Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Oficio N° 649-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 07 de Junio de 2010, la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material de Limpieza" modalidad de selección: Subasta Inversa Electrónica por el valor estimado de S/.42,546.24 Nuevos Soles y a la vez Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010, el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Material de Limpieza", modalidad de selección: Clásica, cuyo valor referencial es de S/. 19,474.62 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 627-OEPE-HONADOMANI.SB.10, de fecha 21 de Julio de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/. 19,474.62 Nuevos Soles; para efectuar el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía, modalidad de Selección Clásica "Adquisición de Material de Limpieza";

Que, mediante Memorandum N° 1201.DEA.HONADOMANI.SB.2010, de fecha 16 de Agosto de 2010, la Directora (e) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente de contratación;





Que mediante Memorandum N° 1202.DEA.HONADOMANI.SB.2010, de fecha 16 de Agosto de 2010, la Directora (e) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en atención al Oficio N° 649-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 07 de Junio de 2010, de la Oficina de Logística, solicita Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material de Limpieza" modalidad de selección: Subasta Inversa Electrónica por el valor estimado de S/.42,546.24 Nuevos Soles y a la vez Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010, el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Material de Limpieza" modalidad de selección: Clásica, cuyo valor referencial total es de S/. 19,474.62 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010**, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material de Limpieza", modalidad de Selección: Subasta Inversa Electrónica " por el valor estimado de S/.42,546.24 Nuevos Soles.

**Artículo Segundo - Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010**, el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Material de Limpieza", modalidad de selección: Clásica, cuyo valor referencial es de S/. 19,474.62 Nuevos Soles.

**Artículo Tercero.-** La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/JVO/RDLTS  
C.C.

- DEA
- OL
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
P. M. D. 17728